RESOLUCIÓN No.076-DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, *en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...",* entre ellos el proceso de subasta inversa de bienes y servicios cuando el monto de la contratación sea mayor o igual a 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

Que, la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No.066-DPE-CGAJ-2014, de 05 de mayo de 2014, autorizó el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica y aprobó el pliego signado con el código No. SIE-DPE-005-2014, para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MATRIZ Y COORDINACIÓN GENERAL ZONAL 9 (OFICINAS NORTE Y SUR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"**, por el presupuesto referencial de USD $ 119.866.56 dólares más IVA, de conformidad con los estudios, términos de referencia, Pliegos, y demás documentos que obran del proceso, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General; en el cual se designó como miembros de la Comisión Técnica al señor Gabriel Casañas, Presidente de la misma, Abg. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa, titular de la Unidad requirente; y, señora Adriana Rodríguez, profesional afín al proceso para que emitan el informe de análisis de la/s oferta/s que se presentaren;

Que, de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo inciso del artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "*...Los miembros de la Comisión Técnica no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa...*";

Que, mediante memorando Nro.DPE-CGAF-2014-0125-M, de 12 de mayo de 2014, el señor Gabriel Casañas, Asesor, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, aceptar su excusa para continuar presidiendo la Comisión Técnica designada dentro del proceso SIE-DPE-005-2014, de conformidad con la Resolución No.066-DPE-CGAF-2014, de 05 de mayo de 2014, con la finalidad de evitar un posible conflicto de intereses; lo cual es aceptado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiero, conforme nota y firma inserta en el referido documento;

Que, la Ing. María Belén Palacios Guadalupe, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. DPE-CGAF-2014-0126-M, de 12 de mayo de 2014, solicita elaborar un alcance a la Resolución No.066-DPE-CGAJ-2014, de 05 de mayo de 2014, para designar como Presidenta de la Comisión Técnica del proceso signado con el código SIE-DPE-005-2014, para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MATRIZ Y COORDINACIÓN GENERAL ZONAL 9 (OFICINAS NORTE Y SUR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO",** a la Lcda. Aura Ludeña, con la finalidad de llevar adelante el desarrollo del

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

referido proceso;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Aceptar la excusa presentada por el señor Gabriel Casañas y en su lugar designar a la Lcda. Aura Ludeña Encalada, Analista 3 de la Coordinación General Administrativa Financiera de la Defensoría del Pueblo, para que presida la Comisión Técnica del proceso signado con el código SIE-DPE-005-2014, para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MATRIZ Y COORDINACIÓN GENERAL ZONAL 9 (OFICINAS NORTE Y SUR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**", de conformidad con la Resolución No. 066-DPE-CGAJ-2014 de 05 de mayo de 2014, en reemplazo del señor Gabriel Casañas; quien actuará desde la suscripción de la presente resolución hasta que se emita el informe de recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del presente proceso a la máxima autoridad o su delegado.

Art. 2.- Se ratifica la actuación de la Abg. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (e) y Econ. Adriana Rodríguez, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa, como miembros de la Comisión Técnica del proceso signado con el código SIE-DPE-005-2014, en calidad de titular de la unidad requirente y profesional afín al proceso respectivamente, de conformidad con la Resolución No.066-DPE-CGAJ-2014, de 05 de mayo de 2014.

Art.3.- Del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, dentro del ámbito de sus competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de mayo de 2014.

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DYR/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec